**ACUERDO SRN1-01-2024 por el que se da a conocer la suspensión de labores de las Salas Regionales del Noroeste I, durante el día 1 de febrero de 2024.  
(DOF del 06 de marzo de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Salas Regionales del Noroeste I.- Coordinación de Salas.**

ACUERDO: SRN1-01-2024: SUSPENSIÓN DE LABORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I, DURANTE EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2024

Tijuana, Baja California,**a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.-**De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; primero y segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido el 7 de marzo de 2018, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 siguiente; así como el numeral 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **debido a los avisos y alertas que han emitido las autoridades estatales y municipales de protección civil, a través del boletín informativo emitido por Protección Civil del H. Ayuntamiento del Estado de Baja California, así como las indicaciones que ha dado el gobierno del Estado de Baja California, en el que se señala que el día 1 de febrero de 2024, habrá una tormenta que traerá fuertes vientos y precipitación intensa cercana a las 2 pulgadas en esta región, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones señaladas por las referidas autoridades, así como para reducir riesgos para el personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en esta región,**previa consulta realizada al Magistrado Visitador de esta Región, Licenciado Jorge Octavio Gutiérrez Vargas; la suscrita Magistrada por Ministerio de Ley Clemencia González González, en mi carácter de Presidenta de la Primera Sala Regional y Coordinadora de ambas Salas Regionales del Noroeste I, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo **SS/06/2018** del Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018, así como los artículos 33, fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, 57, 58, fracciones 111, IV, VII y IX, 29, fracciones V y VII del Reglamento Interior de este Tribunal, se:

**ACUERDA**

**Primero.-** Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Salas Regionales del Noroeste I de este Tribunal el día 01 de febrero de 2024, por lo que en esa fecha no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

**Segundo**.- Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

**Tercero**.- Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de estas Salas Regionales del Noroeste I.

**CÚMPLASE**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada por Ministerio de Ley Clemencia González González, con fundamento en lo dispuesto por el primer punto resolutivo del Acuerdo G/JGA/60/2020, expedido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, en su carácter de Presidenta de la Primera Sala Regional y Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste I, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Presidenta de la Primera Sala Regional y Coordinadora de las Salas Regionales del Noroeste I, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, MPML. **Clemencia González González**.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. **Sarah Elizabeth Chávez de la Mora**.- Rúbrica.

LA LICENCIADA **ABIGAIL CALDERÓN ROJAS**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, **CERTIFICA** QUE ESTA COPIA EN UNA FOJA ÚTIL ESCRITA POR EL ANVERSO Y REVERSO, CORRESPONDE FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL Y QUE HE TENIDO A LA VISTA.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Rúbrica.